

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

19765 *Orden EFD/991/2026, de 16 de septiembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunitat Valenciana, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas a doña Alicia María Giner Sanz.*

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Valenciana, por Orden 66/2022, de 15 de noviembre («Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» del 18), convocó procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, al Cuerpo de Maestros y a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, por Resolución de 15 de julio de 2024 («Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» del 22) de la Consejería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo de la citada Comunidad, se hace pública la relación de personal seleccionado y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso por el sistema excepcional de concurso de méritos, convocado por Orden 66/2022, de 15 de noviembre.

Por Resolución de 16 de julio de 2026 («Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» de 7 de agosto), de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Valenciana, en ejecución de la sentencia 284/2026 de 29 de abril de 2026, dictada en el procedimiento ordinario número 18/2024 de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de la referida Comunidad, se actualiza la puntuación en la baremación de méritos de don Manuel Santapau Calvo, pasando este de 12,0000 a 11,5000 puntos totales, y doña Alicia María Giner Sanz se mantiene en 12,0000 puntos, por lo que se declara a doña Alicia María Giner Sanz como aspirante seleccionada en el procedimiento selectivo de ingreso por el sistema excepcional de concurso de méritos, convocado por Orden 66/2022, de 15 de noviembre, en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, por la especialidad de Violonchelo, y propone a su vez, su nombramiento como funcionaria de carrera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Valenciana,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, en la especialidad de Violonchelo, a doña Alicia María Giner Sanz, con número de registro personal ***3660*46 A0593, documento nacional de identidad ***3660** y una puntuación total de 12,0000 puntos.

Segundo.

La señora Giner Sanz se considerará ingresada como funcionaria de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 2026.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario, Santiago Antonio Roura Gómez.